



20.

Fusagasugá, 2023- 07- 19.

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Asunto y/óRef: Alcance para ajustar las obligaciones especificaciones con respecto al ABS F-CD-212 DE 2023.

Respetada doctora katerine:

Teniendo en cuenta el proceso de contratación con indicador F-CD-212 del 2023, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y VOLUNTARIOS PARTICIPANTES DE LAS INMERSIONES LINGÜÍSTICAS Y EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL 2023”**.

Me permito solicitar amablemente se ajuste la obligación específica N°8 de la siguiente manera dando claridad a los servicios requeridos en el presente proceso contractual así:

**Obligación n°8:** *Garantizar que las habitaciones, dependencias del hotel o hogar (según el caso) y demás zonas comunes cuenten con la inocuidad debida, además de garantizar la limpieza diaria de la habitación y baños, manteniendo incluso los elementos de aseo y limpieza.*

Obteniendo así, que las obligaciones específicas queden de la siguiente manera:

1. Prestar el servicio oportuno, eficaz y eficiente, con la calidad requerida para el desarrollo del objeto contractual.
2. El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, bajo estándares de calidad, con productos de excelente estado y bajo parámetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparación hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud y contar con el respectivo certificado de manipulación de alimentos.
3. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. El contratista debe ofrecer el suministro de habitaciones amobladas que tengan los espacios suficientes, deben contar con servicios públicos necesarios y prestar un buen servicio de alojamiento.

5. En ningún caso, la Universidad de Cundinamarca asumirá el pago de los gastos por conceptos de servicios y suministros adicionales solicitados por los beneficiarios durante el alojamiento, tales como minibar, lavandería, alimentación adicional a la acordada dentro del hotel o del alojamiento (según el caso), llamadas telefónicas a cualquier destino fijo o móvil nacional e internacional, propinas o penalidades por cambios de itinerarios, entre otros. Para evitar estas situaciones, el contratista deberá informar esta situación a los beneficiarios del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.

6. Si la contratación se realiza con hoteles, este debe garantizar que el servicio de Alojamiento idóneo y que esté inscrito en el Registro Nacional de Turismo RNT

7. Efectuar seguimiento, registro y entregar a la supervisión el consolidado de las personas atendida en el desarrollo del presente contrato.

8. Garantizar que las habitaciones, dependencias del hotel o hogar (según el caso) y demás zonas comunes cuenten con la inocuidad debida, además de garantizar la limpieza diaria de la habitación y baños, manteniendo incluso los elementos de aseo y limpieza.

9. Garantizar dentro del establecimiento la seguridad de los huéspedes y sus pertenencias.

10. Si la contratación se realiza con hoteles, gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20°), wi-fi, televisión por cable.

11. Garantizar personal idóneo que coordine y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse.

12. Abstenerse de cambiar o reemplazar el lugar en el cual será prestado el servicio de alimentación y hospedaje. En el evento de requerir un cambio deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

Cordialmente,

**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico

Proyecto: Juan Felipe Villarraga Montilla.